

Datos

Asunto: Aprobación de pliegos - Autorización de anuncios.

A: Consejero Delegado

De: Subdirector de Contratación

Información

1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 112/2021 de "Servicios de mantenimiento eléctrico y asistencia técnica en estaciones depuradoras de aguas residuales de Canal de Isabel II, S.A."

- **Valor Estimado del contrato:** 8.187.470,00 Euros, IVA excluido, obtenido de precios habituales de mercado sobre la base de los precios de contratos adjudicados anteriormente, actualizados en función de la duración final de los contratos y de las nuevas unidades previstas, previsión de actuaciones de trabajos de mantenimiento y necesidades de equipamiento por obsolescencia y por nuevos requerimientos legales que se podrán producir durante la ejecución del contrato.
- **Razón del plazo de duración establecido:** cuatro (4) años más una posible prórroga de un (1) año. Los lotes I y II incluyen un número de actuaciones definidas, y se considera que se requieren 4 años para abordar todos los trabajos necesarios desde el suministro hasta la finalización y puesta en servicio. El lote III, de asistencia técnica, va asociado a los trabajos de los lotes I y II, por lo que debe tener la misma duración. Se incorpora la posibilidad de una prórroga del contrato por un año por si no se hubieran finalizado algunas mejoras, o porque la duración inicial del contrato finalizase sin que se haya podido formalizar el nuevo contrato.
- **Razón de los criterios de valoración establecidos:**
 - **LOTES I y II:** valoración económica (70 puntos), valoración técnica cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (30 puntos) por cada lote (no hay criterios técnicos sujetos a juicio de valor):
 - (i) Número de brigadas (no de urgencias) asignadas a los servicios objeto del contrato formadas por un encargado y 2 oficiales de 1ª sobre el mínimo establecido en el PCAP: 15 puntos.
 - (ii) Experiencia del encargado y de los 2 oficiales de 1ª asignados al contrato en trabajos eléctricos en EDAR de más de 1000 habitantes equivalentes sobre el mínimo: 10 puntos.
 - (iii) Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera: 5 puntos.
 - **LOTE III:** 49% valoración económica y 51% valoración técnica (no hay criterios sujetos a juicio de valor):
 - (i) Experiencia del director del contrato (Ingeniero superior especialista en depuración) sobre el mínimo establecido en el PCAP: 17 puntos.
 - (ii) Experiencia de los perfiles sobre el mínimo establecido en el PCAP: director del contrato, especialista en explotación de EDAR, EBAR, ETAP, especialista en equipos mecánicos, especialista en electricidad, especialista en obra civil: 17 puntos.
 - (iii) Horas de formación acumuladas en materia de prevención de riesgos laborales de los perfiles: director del contrato, especialista en explotación de EDAR, EBAR, ETAP, especialista en equipos mecánicos, especialista en electricidad, especialista en obra civil: 17 puntos.

- **Tipo de procedimiento:** abierto con pluralidad de criterios.

2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento.

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de “**Servicios de mantenimiento eléctrico y asistencia técnica en estaciones depuradoras de aguas residuales de Canal de Isabel II, S.A.**” se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado:** 8.187.470,00 Euros, IVA excluido, dividido en los siguientes lotes:
 - Lote 1: 5.583.312,50 Euros, IVA excluido.
 - Lote 2: 1.714.282,50 Euros, IVA excluido.
 - Lote 3: 889.875,00 Euros, IVA excluido.
- **Plazos:** cuatro (4) años prorrogables por un plazo adicional de un (1) año.
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento abierto con adjudicación a la mejor oferta mediante la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Servicio que promueve el contrato:** Área Depuración Cuencas Lozoya y Alto Jarama.

Firmado por MIGUEL ÁNGEL CASANUEVA RODRÍGUEZ (R: A86488087) el día 21/07/2022

El Subdirector de Contratación

Firmado por M^a Carmen Tejera Gimeno el día 22/7/22 13:30

Firmado electrónicamente por
PASCUAL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
el día 23-07-2022 13:58:01

Conforme:
Secretaria General Técnica

Conforme:
Consejero Delegado